



**ANUNCIO
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA)
LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2**

RE FE RE N CI A	Área	4 - SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Unidad Administrativa	44 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Oficina	44001 – OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	DIR-3	LA0027123
	Expediente	2024/41424000001
	Asunto	Subsanación de solicitudes LS2
	Referencia	FBT/PCyC

Se comunica que en fecha 20 de noviembre de 2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/7546, por el que se aprueba la relación de entidades requeridas que se indica a continuación para subsanar la falta o deficiencias detectadas en sus solicitudes de subvención, y/o acompañar los documentos preceptivos, realizadas a la Línea de subvención 2 de la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana) de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024; disponiendo para ello de un plazo de **diez (10) días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal, con indicación que si no lo hiciesen se les tendrán por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN
A.V.V. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIAL UTRERA"	LS 2	2024/210924000013	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	2,4,23,24 y 26
CLUB DE MOTOCICLISMO LOS APRETAOS DE UTRERA	LS 2	2024/210924000011	G56753544	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MOTEROS EN UTRERA	3,4,7,11,19,27,29,30 y 31
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	LS 2	2024/210924000008	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA	3 y 7

Acompaña a la presente tabla, ANEXO con la descripción de cada código de subsanación.

Asimismo, para proceder a la subsanación de solicitudes por parte de las entidades requeridas, se informa:

1º.- Los documentos requeridos a las entidades interesadas habrán de ser presentados en modelo de solicitud genérica, y en el apartado "SOLICITA" de la misma, deberá especificarse la Línea estratégica y la Línea de subvención a las que se refieren.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A0C500R6W8M1V0Z0L3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 07:22:08

EXPEDIENTE :: 2024041424000001

Fecha: 14/08/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



2º.- En el caso de que hubieran de subsanarse más de una línea de subvención, la documentación requerida, según los códigos de subsanación, deberá registrarse tantas veces como líneas de subvención hayan que subsanarse.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

ANEXO LISTADO DE CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO
1	No se ha usado el modelo de solicitud de subvención aportado en la convocatoria (asimismo, la solicitud debe estar suscrita por la presidencia de la asociación o por la persona que tenga conferida la representación legal de la misma.
2	No se ha usado el modelo de proyecto aportado en la convocatoria.
3	No se aporta póliza de seguro de responsabilidad civil. Asimismo, dicha póliza debe indicar que las personas asociadas tienen la condición de terceros, y acompañar justificante de su pago
4	No se aporta modelo 10 de declaración responsable.
5	Queda prohibida cualquier alteración sobre el mobiliario urbano o cualesquiera otros bienes de uso o servicio público (artículo 43 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
6	Queda prohibido hacer fuego, producir emanaciones no autorizadas de gases tóxicos, o realizar actividades pirotécnicas concentradas, múltiples o de especial intensidad en la vía pública (artículo 23 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
7	No se admiten gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas.
8	El presupuesto de las actividades no está suficientemente desglosado.
9	En la solicitud no se especifica la línea a la que se solicita subvención.
10	No se incluyen todas las actividades en la temporalización.
11	La suma de los diferentes gastos contemplados en el presupuesto de gastos del proyecto no coincide con la cantidad señalada como total de gastos.
12	No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios generales aportado en la convocatoria (Modelo 3).
13	No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1 aportado en la convocatoria (Modelo 8).
14	El modelo 3 de autobaremo de cumplimiento de criterios generales debe estar firmado.
15	El modelo 8 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1 debe estar firmado.
16	El periodo por el que se solicita la subvención no es correcto. Las subvenciones se conceden para el ejercicio 2024.
17	El modelo 2 de certificado de representación no está debidamente cumplimentado.
18	Queda prohibido portar mechas encendidas o explosionar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios en la vía pública, salvo autorización expresa (artículo 47.3 de la Ordenanza municipal de medidas para el fomento y garantía de la convivencia ciudadana en los espacios públicos de Utrera, BOP n.º 176, de 30 de julio de 2012).
19	El presupuesto de gastos del proyecto no está debidamente cumplimentado.
20	En el presupuesto de gastos del proyecto, la suma de los diferentes gastos no coincide con el importe solicitado.
21	No se aporta proyecto de actividades (Modelo 1. Proyecto).
22	En los modelos de solicitud y proyecto no se determina correctamente la línea a la que se solicita subvención.
23	Las actividades no están suficientemente desarrolladas, de modo que no resulta posible determinar con precisión los gastos asociados.
24	La póliza del seguro de responsabilidad civil debe especificar que las personas asociadas tienen la condición de terceros.
25	De la comparación del modelo 2 (certificado de representación) aportado y la composición de los miembros de la Junta Directiva que figuran en el Registro municipal de entidades ciudadanas, resulta una desigualdad en la persona que ocupa la presidencia.
26	No se ha usado el modelo de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS2 aportado en la convocatoria (Modelo 9).
27	El modelo 9 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS2 debe estar firmado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A0C500R6W8M1V0Z0L3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 07:22:08

EXPEDIENTE :: 2024041424000001
 Fecha: 14/08/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80038A0C500R6W8M1V0Z0L3

- 28 No se aporta modelo 8 de autobaremo de cumplimiento de criterios específicos de la línea LS1.
- 29 En las actividades 1 y 3 del proyecto aportado, no están suficientemente justificados los objetivos y finalidades que permitan su clasificación en algunas de las siguientes modalidades de proyectos contemplados en la línea LS2: participación ciudadana, asociacionismo, civismo y convivencia, acción comunitaria y/o derechos de la ciudadanía.
- 30 En el modelo 2 (certificado de representación), la persona que ostenta la secretaría no coincide con la persona que figura en dicho cargo en el Registro municipal de entidades ciudadanas.
- 31 No se aporta modelo 3 de autobaremo de cumplimiento de criterios generales.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038A0C500R6W8M1V0Z0L3 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2024 07:22:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024041424000001 Fecha: 14/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



CSV: 07E80038A0C500R6W8M1V0Z0L3